

RIO GALLEGOS, 19 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.383/14 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 33 el alumno Facundo Emmanuel PAREDES solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Agrimensura de la Universidad Nacional de La Plata;

QUE asimismo, discrimina entre cuáles asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 35 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 36 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Elementos de Algebra recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 37 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Lógica recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 40 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 013-CS-UNPA – Artículo N° 115 – Inciso b), se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

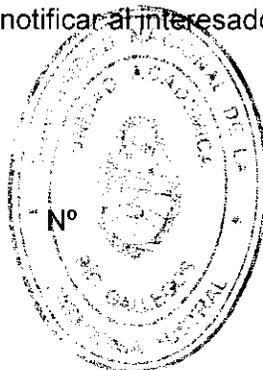
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Facundo Emmanuel PAREDES (D.N.I. N° 29.941.515) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Análisis Matemático I y Análisis Matemático II de la carrera Agrimensura de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Facundo Emmanuel PAREDES (D.N.I. N° 29.941.515) en las asignaturas Elementos de Algebra y Lógica de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Agrimensura de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Facundo Emmanuel PAREDES del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

213